

1 **SESION ORDINARIA**

2 **102-2022**

3 Sesión ordinaria número 102-2022 celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de
4 Tucurríque, al ser las 18 horas con 30 minutos del 14 de Junio de dos mil veintidós Con la
5 asistencia de los señores (as):

6 **Presidente Municipal:** José Carlos Vindas Ureña, la señora

7 **Síndica Suplente** Liz Amadelys Morales Rodríguez.

8 **Concejales Propietarios:** Agüero Luna, Silvia Ortiz Sánchez, y Mario Moya Sánchez.

9 **Concejales Suplentes,** Laura Calvo Pérez, Albecia Rodríguez Mora y Carlos Fonseca
10 Brenes.

11 **Intendente Municipal:**

12 **Vice intendenta Municipal:** Rocío Portuguese Araya

13 **Ausencias con justificación.**

14 Wilberth Quirós Palma-Intendente Municipal, se encuentra en Pejivalle en otra reunión.

15 Christopher Sánchez Corrales-Concejal Suplente, tiene problemas de conexión.

16 **Ausencias Injustificadas:**

17 Andrea Sánchez Vega-Concejal Propietaria

18 **Secretaria:** Cristina Araya Rodríguez

19 **Visitantes:** No hubo.

20 **Oyentes:** No hubo.

21
22 **Artículo I.**

23 **Orden del Día**

24 Artículo I. Orden del día

- 1 Artículo II. Apertura de la sesión
2 Artículo III. Comprobación de quórum
3 Artículo IV. Audiencias (atención al público, juramentaciones)
4 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior
5 Artículo VI. Lectura de Correspondencia
6 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes
7 Artículo VIII. Mociones de los señores Regidores
8 Artículo IX. Mociones o Informe del señor Intendente Municipal
9 Artículo X. Asuntos Varios
10 Artículo XI. Acuerdos

11 **Artículo II**

12 **Apertura de la sesión**

13 El señor Vindas, presidente Municipal en ejercicio, da las buenas noches a los presentes;
14 luego da lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en
15 forma unánime.

16
17 **Artículo III.**

18 **Comprobación de quórum**

19 El señor Vindas, presidenta Municipal, procede a realizar la comprobación del mismo; y
20 determina que el mismo está completo.

21
22 **Artículo IV.**

23 **Audiencias (atención al público, juramentaciones:**

24 No hubo.

1 **Artículo V.**

2 **Lectura y Aprobación del Acta Anterior**

3 **ACUERDO N°1**

4 Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes aprobar el acta, de las
5 sesiones ordinarias n°101-2022 del Concejo Municipal de Distrito de Tucurríque en todos sus
6 extremos.

7
8 **Artículo VI.**

9 **Lectura de Correspondencia**

10
11 **1-Oficio DGE-023-2022, suscrito por el Lic. José Miguel Masis Aguilar-Director General,**
12 “La Cámara de Empresarios Del Combustible, es una organización que vela porque la
13 actividad de expendio de combustibles, se ajuste a las normativas existentes y promueve entre
14 nuestros afiliados y empresariado en general, el emprendimiento de prácticas comerciales
15 respetando los cánones correspondientes. En nuestra organización recibimos
16 constantemente, denuncias de actividades irregulares en la distribución de combustibles, con
17 la participación de diferentes agentes comerciales que por su naturaleza no están autorizados
18 para almacenar o distribuir combustibles a consumidores finales. En el caso de la localidad de
19 Tucurríque y alrededores, se tienen referencias de actividades ilícitas incluso penadas por la
20 Ley No. 9852 del 16 de junio de 2020, Ley para Sancionar el Apoderamiento y la Introducción
21 Ilegal de los Combustibles Derivados del Petróleo y sus Mezclas en su ARTÍCULO 12-
22 Favorecimiento ilegal de combustibles derivados del petróleo. Se impondrá la pena de prisión
23 de dos a cinco años, a quien, conociendo el origen ilícito de procedencia, destine, autorice,
24 tolere, facilite, bienes muebles o inmuebles para la sustracción, apoderamiento, adquisición,

1 almacenamiento, transporte, conservación, tenencia, venta, ofrecimiento, suministro o
2 comercialización a cualquier título, de combustibles derivados del petróleo o sus mezclas,
3 sistemas e instrumentos de control o identificaciones legalmente autorizadas, cuando
4 provengan de la ejecución de alguno de los delitos regulados en esta ley. Dado que, en la
5 zona, ya opera una estación de servicio debidamente autorizada, se debe entender que la
6 población ahora cuenta con el servicio público de distribución de combustible bajo estándares
7 de seguridad y calidad, además de la formalidad de reportar su actividad económica y pago
8 respectivo de los impuestos nacionales y municipales. Dicho esto, es mi deber informarles que
9 se tienen reportes de la llegada de un camión cisterna de combustibles, que distribuye en la
10 zona a personas que ya sea que lo consuman o lo utilicen para la reventa, sin contar
11 claramente con los permisos correspondientes. Se conoce que la cisterna en cuestión, no
12 cuenta con el permiso TC necesario para transportar materia peligrosa, lo que hace evidente
13 el origen ilegal de los combustibles; por otra parte, los receptores del combustible, casas,
14 locales comerciales y fincas, tampoco tienen los permisos de almacenamiento requeridos.
15 Solicitamos respetuosamente la intervención de este Municipio, para que en coordinación con
16 las autoridades competentes pongan coto a esta irregularidad y salvaguardar, la vida, el
17 ambiente y además restaurar el ordenamiento operativo y legal de una actividad que está
18 clasificada como servicio público de carácter estratégico y de interés general. Sin otro
19 particular, agradezco la atención de esta solicitud y pongo a disposición el correo
20 comunicacioncamara@empresariosdelcombustible.com para atender cualquier requerimiento
21 o ampliación de detalles.”

22 ➤ El señor presidente dice que este tema es nuevo para él, considera que si se ve un
23 camión realizando esto se debe estar alerta, además cree prudente que se le reenvié
24 esta nota a la Fuerza Pública, para que los aborde en cuanto los vea.

SESION ORDINARIA N°102-2022 / 14/06/2022

- 1 ➤ El Concejal Moya, considera que cada persona empresaria tiene el derecho de comprar
2 el combustible donde guste por ejemplo San River o la Hacienda Juan Viñas utiliza por
3 ejemplo una cisterna semanal mente y que cada quien compre donde quiera, el
4 Concejo no le puede poner una persecución por esto por eso vota negativo.
- 5 ➤ El señor Presidente le pregunta al señor Moya, si entendió el fondo de la nota.
- 6 ➤ El señor Mario le dice que sí.
- 7 ➤ El señor Presidente nosotros velamos por la denuncia porque las cosas se hagan de
8 forma legal si este camión entra de forma legal es una cosa que lo hagan pero que
9 entren ilegal es otra.
- 10 ➤ Al respecto el Concejal Agüero, acota debemos recordar que todo servicio está
11 regulado por el estado y el combustible es uno de ellos, entiende el punto de don Mario,
12 pero si existe una ley nosotros no podemos hacernos de la vista gorda es un acto ilícito,
13 evasión de impuestos entre otros. No es el hecho de comprarle a quien quiera si no
14 hacerlo dentro de la ley.

15 **ACUERDO N°1**

16 Este Concejo Municipal, con votos positivos de: Vindas Ureña-Presidente Municipal, Agüero
17 Luna –Concejal Propietario, Ortiz Sánchez-Concejal Propietaria y negativo de Moya Sánchez,
18 el cual justifica su voto alegando que para eso existe un comercio y cada ciudadano decide
19 donde y a quién le compra, Por tanto se acuerda, remitir el Oficio DGE-023-2022, suscrito por
20 el Lic. José Miguel Masis Aguilar-Director General, a la Fuerza Pública de Tucurríque, para
21 que la misma esté enterada de la situación, de igual forma se solicita si detectan la presencia
22 de un camión cisterna de combustible, abordarlo e informarle a la intendencia o algún miembro
23 del Concejo Municipal de Distrito de Tucurríque para el trámite correspondiente.

24

1 **2-Oficio GF-0080-2022, suscrito por Gustavo Picado Chacón-Gerente –C.C.S.S.;**
2 “ASUNTO: Aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja
3 Costarricense de Seguro Social ante la imposibilidad material de contar con la información
4 necesaria para su comprobación. Dado el impacto y limitaciones generadas por el ciberataque
5 ocurrido el 31 de mayo del año en curso, contra los sistemas de información y tecnológicos de
6 la CCSS, es indispensable, adoptar acciones estratégicas que permitan la continuidad de los
7 servicios, prestaciones y trámites a cargo de la institución. En este contexto, se ubica la
8 aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, que establece
9 literalmente lo siguiente: “Artículo 74.- La Contraloría General de la República no aprobará
10 ningún presupuesto, ordinario o extraordinario, ni efectuará modificaciones presupuestarias
11 de las instituciones del sector público, incluso de las municipalidades, si no presentan una
12 certificación extendida por la Caja Costarricense de Seguro Social, en la cual conste que se
13 encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que
14 existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado. Esta
15 certificación la extenderá la Caja dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes a la
16 presentación de la solicitud, en papel común y libre de cargas fiscales, timbres e impuestos
17 de cualquier clase. Corresponderá al Ministro de Hacienda la obligación de presupuestar,
18 anualmente, las rentas suficientes que garanticen la universalización de los seguros sociales
19 y ordenar, en todo caso, el pago efectivo y completo de las contribuciones adeudadas a la
20 Caja por el Estado, como tal y como patrono. El incumplimiento de cualquiera de estos deberes
21 acarreará en su contra las responsabilidades de ley. Penalmente esta conducta será
22 sancionada con la pena prevista en el artículo 330 del Código Penal. Los patronos y las
23 personas que realicen total o parcialmente actividades independientes o no asalariadas,
24 deberán estar al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro

1 Social (CCSS), así como con otras contribuciones sociales que recaude esta Institución
2 conforme a la ley. Para realizar los siguientes trámites administrativos, será requisito estar
3 inscrito como patrono, trabajador independiente o en ambas modalidades, según
4 corresponda, y al día en el pago de las obligaciones, de conformidad con los artículos 31 y 51
5 de esta Ley. (Así reformado el párrafo anterior por el artículo único de la ley N° 8909 del 8
6 de febrero de 2011) 1.- La admisibilidad de cualquier solicitud administrativa de autorizaciones
7 que se presente a la Administración Pública y esta deba acordar en el ejercicio de las
8 funciones públicas de fiscalización y tutela o cuando se trate de solicitudes de permisos,
9 exoneraciones, concesiones o licencias. Para efectos de este artículo, se entiende a la
10 Administración Pública en los términos señalados en el artículo 1 tanto de la Ley General de
11 la Administración Pública como de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-
12 Administrativa. 2.- En relación con las personas jurídicas, la inscripción de todo documento en
13 los registros públicos mercantil, de asociaciones, de asociaciones deportivas y el Registro de
14 organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, excepto los expedidos
15 por autoridades judiciales.3.- Participar en cualquier proceso de contratación con la
16 Administración Pública, central o descentralizada, con empresas públicas o con entes públicos
17 no estatales, fideicomisos o entidades privadas que administren o dispongan, por cualquier
18 título, de fondos públicos. Durante la etapa de ejecución del contrato, si un contratista adquiere
19 la condición de morosidad con la Caja, y el contratante tiene pendiente pagos a su favor, este
20 deberá retener su pago y girarle dichos recursos directamente a la Caja. Si una vez honrado
21 el pago de las cuotas obrero-patronales o de trabajadores independientes quedara algún
22 remanente a favor del contratista, el contratante le hará entrega de este. (Así adicionado el
23 párrafo anterior mediante el artículo único de la ley N° 9686 del 21 de mayo del 2019). En todo
24 contrato con estas entidades, incluida la contratación de servicios profesionales, el no estar

1 inscrito ante la Caja como patrono, trabajador independiente o en ambas modalidades, según
2 corresponda, o no estar al día en el pago de las obligaciones con la seguridad social,
3 constituirá causal de incumplimiento contractual. Esta obligación se extenderá también a los
4 terceros cuyos servicios subcontrate el concesionario o contratista, quien será solidariamente
5 responsable por su inobservancia. (Así reformado el inciso 3) anterior por el artículo único de
6 la ley N° 8909 del 8 de febrero de 2011). 4.- El otorgamiento del beneficio dispuesto en el
7 párrafo segundo del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
8 5.- El disfrute de cualquier régimen de exoneración e incentivos fiscales. Será causa de
9 pérdida de las exoneraciones y los incentivos fiscales acordados, el incumplimiento de las
10 obligaciones con la seguridad social, el cual será determinado dentro de un debido proceso
11 seguido al efecto. La verificación del cumplimiento de la obligación fijada en este artículo, será
12 competencia de cada una de las instancias administrativas en las que debe efectuarse el
13 trámite respectivo; para ello, la Caja deberá suministrar mensualmente la información
14 necesaria. El incumplimiento de esta obligación por parte de la Caja no impedirá ni
15 entorpecerá el trámite respectivo. De igual forma, mediante convenios con cada una de esas
16 instancias administrativas, la Caja Costarricense de Seguro Social podrá establecer bases de
17 datos conjuntas y sistemas de control y verificación que faciliten el control del cumplimiento
18 del pago de las obligaciones con la seguridad social."

19 (NOTA: Este artículo fue adicionado a la presente ley por el numeral 5 de la N° 6914 del 28
20 de noviembre de 1983 y reformado por el artículo 85 de la Ley N° 7983 del 16 de febrero del
21 2000) (Este artículo se encuentra reglamentado por el Decreto Ejecutivo N° 28770- MP-
22 MTSS, del 6 de julio del 2000) (...)"

23 En virtud de esta disposición de rango legal, una serie de trámites ante la Administración
24 Pública, tales como: la participación en procesos de contratación administrativa; el trámite de

1 beneficios fiscales; la inscripción de cualquier documento en los registros públicos mercantiles;
2 la concesión de permisos municipales o sanitarios, entre otros, requieren la acreditación de
3 estar inscrito como patrono o trabajador independiente y al día en el pago de las obligaciones
4 con la CCSS.

5 En condiciones normales, la institución ofrece esta información, a través de dos medios: un
6 web service con el que las instituciones públicas comprueban directamente la situación de los
7 patronos y trabajadores independientes con la seguridad social, y, el módulo de Consulta
8 Morosidad, disponible en la página web de la institución. No obstante, en la actualidad, como
9 consecuencia del ataque cibernético sufrido el martes 31 de mayo del 2022, fue necesario
10 inhabilitar todos los sistemas informáticos de la CCSS, y en consecuencia, se está ante una
11 imposibilidad material de emitir una constancia de la condición de los patronos y trabajadores
12 independientes, en los términos señalados por el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS.

13 En este contexto, esta norma debe aplicarse conforme a lo estipulado en el artículo 4 de la
14 Ley General de la Administración Pública que establece: “(...) -La actividad de los entes
15 públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público,
16 para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal
17 o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios
18 o beneficiarios (...)” Esta Gerencia consistente con lo dispuesto en el último párrafo del propio
19 artículo 74 de la Ley Constitutiva que señala: “La verificación del cumplimiento de la obligación
20 fijada en este artículo, será competencia de cada una de las instancias administrativas en las
21 que debe efectuarse el trámite respectivo; para ello, la Caja deberá suministrar mensualmente
22 la información necesaria. El incumplimiento de esta obligación por parte de la Caja no impedirá
23 ni entorpecerá el trámite respectivo.”; así como, con fundamento en el criterio emitido por la
24 Dirección Jurídica de la Caja en oficio GA- DJ- 4188- 2022, del 6 de junio de 2022; y bajo los

1 principios de oportunidad, necesidad, razonabilidad, proporcionalidad y legalidad, comunica
2 que hasta tanto la institución no cuente nuevamente con la posibilidad material de aportar la
3 información relevante para comprobar la condición de los patronos y trabajadores
4 independientes con la Caja, deberá darse la continuidad a las gestiones de los administrados,
5 de manera que no se entorpezca el trámite respectivo, aplicando lo previsto en la parte final
6 el citado artículo 74. No obstante, una vez restablecidos los sistemas de información de la
7 Caja, se deberá por parte de las Instituciones, entidad u órgano correspondiente, proceder a
8 la verificación de la condición contributiva, posterior a la recepción de la solicitud del trámite
9 efectuado por el administrado, dejando la evidencia en cada expediente administrativo y
10 aplicando las respectivas consecuencias al detectar situaciones de morosidad.

11 **ACUERDO N°2**

12 Una vez conocida y analizada **Oficio GF-0080-2022, suscrito por Gustavo Picado Chacón-**
13 **Gerente –C.C.S.S.;** este Concejo acuerda por unanimidad de los presentes, remitir dicha
14 misiva a los departamentos de Intendencia, Contabilidad, Tesorería e Ingeniería, para lo
15 pertinente. **ACUERDO FIRME.**

16
17 **3-Nota suscrita por el Dr. Bernal Orozco Cordero,** “Yo Bernal Orozco Cordero,
18 representante legal de la empresa Farmedical S.A con cédula jurídica 3 101 821141,
19 empresario y doctor farmacéutico, me dirijo a ustedes muy respetuosamente y externo mi
20 mayor preocupación como profesional de la salud y empresario me parece poco profesional,
21 de bajísima ética y aún más una gran irresponsabilidad por parte de la autoridades de
22 Tucurrique, comunidades vecinas y de este país, exponer de manera tan peligrosa a toda una
23 población vulnerable que confía de manera plena, en sus intendentes y altos rangos de esa
24 comunidad para recibir un servicio de calidad y q se encuentre bajo las normas, artículos,
25 estatutos que nos rigen y que son de conocimiento para todas las personas que viven y abren

SESION ORDINARIA N°102-2022 / 14/06/2022

1 un comercio en Costa Rica, desde el momento que llega un servicio a cualquier comunidad o
2 se abren las puertas de un establecimiento comercial, se deben cumplir con todos los
3 permisos y requisitos de ley, (Ins Hacienda CCSS Ministerio de salud, Colegio de
4 Farmacéuticos de Costa Rica), luego de recibir todos los permisos obligatorios
5 fundamentalmente presentar los completos y al día en el municipio correspondiente para
6 recibir la patente municipal.

7 Artículo 2 ° Este reglamento se fundamenta en las potestades otorgadas a la Municipalidad
8 por la Ley N ° 7924 de 12 10 99 y el artículo N ° 43 del Código Municipal, Ley N ° 7794 del
9 30 4 98.a.Licencia: La autorización que previa solicitud del interesado concede la
10 Municipalidad para ejercer cualquier actividad lucrativa en su jurisdicción, conforme con lo
11 establecido en la Ley N ° 7924 y en el Código Municipal. Artículo 9 ° Las actividades que
12 requieran permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, Ministerio de Cultura, Juventud
13 y Deportes, la Oficina de Seguridad e Higiene del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y
14 cualquier otra que leyes especiales y reglamentos vigentes exijan; así como lo dispuesto en
15 el artículo 29 de la Ley de Planificación Urbana, deberán aportarlos en el momento de la
16 presentación de la solicitud de licencia. Por favor solicito una explicación, primeramente, como
17 profesional de la salud y por una responsabilidad social con cada una de las personas
18 vulnerables de esta comunidad Tucurrique que han ingresado de manera confiada el día de
19 hoy, al establecimiento comercial "Farmacia Galeno Tucurrique" sin darse cuenta que el mismo
20 no posee permisos y mucho menos patente municipal para poder ejercer la actividad que en
21 este momento promueven, como si la venta de medicamentos se ejerciera de manera
22 ambulante y a la libre."

23 ➤ La señora Portuguesez, solicita la palabra y explica que ella desconoce de dónde saco
24 el señor Orozco, esa información ya que la señora Brenes Chinchilla propietaria estuvo

1 buscando al señor intendente, pero no lo encontró y desde el viernes pasado presento
2 todo solo le faltaba el permiso de funcionamiento y el Doc. Gómez le dijo que ya todo
3 estaba bien y que el lunes le entregaba el papel, por eso ella le dijo que le presentara
4 la información a Esteban y es más ella llamo al Ministerio de Salud, para corroborar
5 esta información y la secretaria le reafirmo lo dicho por la señora Brenes, que ya ellos
6 podían laborar que la farmacia estaba habilitada entonces ella se tomó la atribución
7 de decirle que abrieran, debido a que ella corrobora la información y en este municipio
8 funcionan así la mayoría de negocios que se abren, por eso va a compartir la
9 información para que todos en esta sesión puedan ver la información ya presentada
10 por la Farmacia Galeno, recalca que ella se tomó la atribución por ser algo de beneficio
11 a la comunidad hace la aclaración no entiende de donde el señor Orozco saco eso
12 o bien si es que se está filtrando alguna información por parte del concejo.

13
14 ➤ El señor Presidente, indica que le preocupa que este señor Orozco haga esas
15 aseveraciones, tal vez se va por el lado que primero debía haber hecho un pago por
16 una patente, pero si la información estaba tramitada no entiende como hizo esa
17 afirmación.

18 ➤ El Concejal Moya indica que cuando el señor abrió la bomba le faltaban algunos
19 permisos y el Concejo no dijo nada se le dio la misma oportunidad al traer beneficios al
20 pueblo y es lo mismo que está pasando con la venta de la gasolina que solo a ellos se
21 les compre el combustible y las medicinas este señor es muy imponente.

22 **ACUERDO N°3**

23 Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes, informar al **Dr. Bernal**
24 **Orozco Cordero**, representante legal de la empresa Farmedical S.A. que la Farmacia Galeno,

SESION ORDINARIA N°102-2022 / 14/06/2022

1 Inversiones Osyd S.R.L.; al día de hoy se encuentra al día con los requisitos de la Patente
2 Comercial. **ACUERDO FIRME.**

3

4 **4-Nota suscrita por el señor Fabián Hernández Torres**, “en representación del grupo de la
5 comunidad organizado a colaborar en la ejecución de actividades en ayuda al Comité Auxiliar
6 de Cruz Roja en Tucurríque, deseamos hacer de su conocimiento que el domingo 3 de julio
7 2022 estaremos organizando una actividad llamada Cabalgando, iniciará a las 10: a.m.
8 saliendo del Centro Agrícola Cantonal con destino hacia la Flora y Viceversa.”

- 9 ➤ El Concejal Agüero Moya, dice estar totalmente de acuerdo en dar el apoyo, pero
10 solicita un representante de SENASA ya que el año pasado en una cabalgata se murió
11 un caballo y lo que hicieron fue tirar el cuerpo del caballo a un guindo que daba hacia
12 las tomas de agua del Duán agua que fue tomada por los Tucurriqueños.
- 13 ➤ La señora Portuguesa aclara que esta cabalgata no la realizo Cruz Roja
- 14 ➤ La señora Rodríguez reafirma lo dicho por la señora Portuguesa.
- 15 ➤ El señor Moya dice que no importa que institución haya sido era gente borracha que
16 solo maltrató el caballo y este se murió y solo lo tiraron por las nacientes.
- 17 ➤ El Concejal Agüero, cree que es una actividad muy importante para la Cruz Roja, le
18 preocupa el tema de los permisos no saben si los tienen o creen de los mismos, cree
19 que es importante que los organizadores presenten ante el ayuntamiento la lista de
20 permisos cumplidos para curarnos en salud es para evitar que luego terceras personas
21 hablen y digan que se realizan actividades que el Concejo sabia de las mismas y no
22 hizo nada.
- 23 ➤ El señor Presidente indica que él es parte del grupo de apoyo de la Cruz Roja, por eso
24 él se comunicara con ellos para que coordinen con la intendencia este tema.

- 1 ➤ El señor Agüero dice que ve bien que coordinen con la intendencia el tema de los
2 permisos ya que al final no es el Concejo quién gira esto, si no la admiración.
3

4 **5-Nota suscrita por vecinos Tucurríque,** “Nosotros los señores Rosibel de los Ángeles
5 Madrigal Leitón y Alexis Vaglio Mora, propietarios colindantes. Dentro de las propiedades
6 pasa un alcantarillado municipal de aguas fluviales (aguas de lluvia), que están afectando el
7 terreno, principalmente donde se encuentra ubicada una vivienda (propiedad del señor Alexis
8 Vaglio), en época de lluvia la cantidad de agua se filtre por debajo de la vivienda, lavando el
9 terreno, lo que podría traer consecuencias desfavorables. A pesar de que se puso en
10 conocimiento al intendente municipal señor Wiuilbert Quirós y se le solicitó apoyo para
11 resolver la situación, en primera instancia envió al ingeniero quienes se comprometieron a
12 buscar una solución, al ser tan gravosa la situación, en fecha 07 de junio 2022, por medios
13 propios decidimos intervenir revisando las condiciones del alcantarillado, al encontrar que
14 algunas alcantarillas están quebradas, nuevamente se solicita apoyo en el intendente
15 municipal y este envió al señor Felipe Carvajal Cordero, quien llegó a verificar la situación y
16 su respuesta fue: “no se puede hacer nada, la municipalidad tira el agua por donde quiera” al
17 no tener una respuesta positiva, con propios medios económicos se compró alcantarillas
18 nuevas, cemento y se pagó mano de obra para realizar una medida paliativa sin embargo el
19 problema no se resuelve allí, dado que las fugas continúan es decir la situación de riesgo
20 se mantiene. Por lo cual solicitamos por favor se valore la situación y se considere colocar
21 alcantarillas con diámetro superior o cambiar el curso del alcantarillado, de mantenerse la
22 misma situación, nos vemos en el riesgo de perder la vivienda siendo el único domicilio para
23 habitar.”

- 1 ➤ El Concejal Agüero, comenta que dijo sobre este caso en la sesión pasada, él vía
2 telefónica converso con algunos vecinos y les explico que estos arreglos conllevan
3 todo un proceso administrativo y los vecinos entendieron y solicitaron que fuese
4 incluido en un futuro presupuesto, por eso ellos envían hoy esta nota.
- 5 ➤ El señor Presidente acota que estas vecinas fueron a su casa a externar el tema y él
6 fue a ver lo que sucedía y si hay varios problemas el alcantarillado es muy viejo antes
7 daba abasto pero al aumentar la cantidad de casas de la zona, ya no dan abasto ya
8 estas colapsaron y el problemas es que eso ya es propiedad privada, los interesados
9 directos están cambiando las alcantarillas el tema que le preocupa es que debemos
10 solicitar al ingeniero una inspección y un pronunciamiento ya por donde el señor
11 Ventura Rojas hay una caja y se juntan aguas más abajo por donde el señor Gerardo
12 Solano, pareciera que el problema se da ahí en esa caja, debe existir una fuga por
13 eso cree importante remitirle esa nota al ingeniero y que realice alguna investigación
14 antes de elaborar el presupuesto a ver si se puede incluir este proyecto.

15 **ACUERDO N°5**

16 Una vez conocida y analizada la nota suscrita por la señora, Rosibel de los Ángeles Madrigal
17 Leitón y el señor Alexis Vaglio Mora, este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los
18 presentes, remitirla al departamento de ingeniería, para que el ingeniero municipal proceda a
19 realizar una inspección al sitio afectado y envíe a este ayuntamiento un informe de la situación,
20 ya que en los próximos días se estará realizando el presupuesto ordinario 2023, por lo que
21 se necesita saber si este caso debería ser contemplado en dicho presupuesto. Comuníquese
22 este acuerdo a los vecinos interesados. **ACUERDO FIRME.**

23 **Artículo VII**

24 **SESION ORDINARIA N°102-2022 / 14/06/2022**

1 **Asuntos de trámite Urgentes**

2 **1-No hubo.**

3 **Artículo VIII.**

4 **Mociones de los señores Regidores.**

5 1-No hubo.

6 **Artículo IX.**

7 **Informe del señor Intendente Municipal**

8 1-No hubo.

9 **Artículo X.**

10 **Asuntos Varios**

11 **Vice intendenta:**

- 12
- 13
- 14 i. Talleres del Plan de Desarrollo Humano Local que se realizarán en las diferentes
- 15 localidades y la importancia de la participación de los regidores, por la relevancia que tiene
- 16 la participación ciudadana en estos procesos: 15 de junio Escuela El Congo, 24 de junio
- 17 Las Vueltas / San Joaquín y Tucurrique Centro nuevamente a partir de la 9: 30 a.m.
- 18
- 19 ii. Presentación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se realizó el
- 20 pasado viernes 10 de junio del 2022, a partir de la audiencia pública se le hicieron unas
- 21 correcciones, Andrea estará solicitando al Concejo una sesión extraordinaria para
- 22 presentarlo con las correcciones y ampliación del tiempo ya que esta audiencia pública
- 23 debió haberse hecho desde el mes de enero del 2022, por lo que hay que correr fechas ya
- 24 que se hizo hasta este mes. Posterior a la presentación debe remitirse al Ministerio de

1 Salud para el último aval, como todos saben posteriormente el Ministerio realizará una
2 evaluación anual de que se está cumpliendo los establecido.

3
4 iii. Se remitió un caso al IMAS, dieron recibido conforme e indicaron que se remitiría para la
5 evaluación correspondiente.

6
7 iv. Me encuentro trabajando con Norman Carpio- de la Dirección Regional- Oficina de
8 Programas Preventivos, la posibilidad de replicar en el Distrito la actividad de Olimpiadas
9 Distritales que realizamos en el año 2019, para el rescate de valores y espacios públicos,
10 dentro de las programaciones se realizan diferentes actividades recreativas para toda la
11 familia.

12 13 **Concejales**

14 Presidente Municipal:

15 Lo de la compra del carro de la U.T.GV. él lo envió al chat del Concejo la semana pasada, le
16 solicita al señor Agüero, que proyecte para que todos puedan observar.

2022-LA-02-JVD				
EMPRESA	PUNTO	DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	
VEINSA S.A.	2.	Presentación de la oferta	SI	
	2.1.	Vigencia oferta: 50 días hábiles	SI	
	2.2.	Forma de pago: al final del proyecto	SI	
	2.3.	Plazo de entrega: 75 días hábiles	SI	
	2.4.	Cláusula penal	SI	
	2.5.	Cotización de precios	SI	
	2.6.	Persona física	SI	
	2.7.	Persona jurídica	SI	
	2.8.	Declaraciones juradas	SI	
	2.9.	Garantías	SI	
	2.10.	Devolución de las garantías	SI	
	2.11.	Orden de compra	SI	
	2.12.	Plazo y lugar de entrega	SI	
	2.13.	Otros	SI	
	2.14.	Formalización del contrato	SI	
	2.15.	Término para adjudicar	SI	
	2.16.	Requisitos de admisibilidad	SI	
	Cumple con todas las especificaciones técnicas			SI
			Calificación	100%
	A. Precio	€	22 811 499,00	55%
B. Garantía del producto		10%	10%	
C. Respaldo de repuestos		5%	5%	
D. Años experiencia de la empresa en la distribución de vehículos nuevos en Costa Rica y de la marca ofrecida según certificación de fábrica		10%	10%	
E. Talleres de servicio		10%	10%	
F. Modelo del vehículo		10%	10%	
Monto ofertado	€	22 811 499,00	CUMPLE CON EL PRESUPUESTO	
Presupuesto	€	25 000 000,00		
PURDI MOTOR S.A.	2.	Presentación de la oferta	SI	
	2.1.	Vigencia oferta: 50 días hábiles	SI	
	2.2.	Forma de pago: al final del proyecto	SI	
	2.3.	Plazo de entrega: 75 días hábiles	SI	
	2.4.	Cláusula penal	SI	
	2.5.	Cotización de precios	SI	
	2.6.	Persona física	SI	
	2.7.	Persona jurídica	SI	
	2.8.	Declaraciones juradas	SI	
	2.9.	Garantías	SI	
	2.10.	Devolución de las garantías	SI	
	2.11.	Orden de compra	SI	
	2.12.	Plazo y lugar de entrega	SI	
	2.13.	Otros	SI	
	2.14.	Formalización del contrato	SI	
	2.15.	Término para adjudicar	SI	
	2.16.	Requisitos de admisibilidad	SI	
	Cumple con todas las especificaciones técnicas			SI
			Calificación	91%
	A. Precio	€	27 401 300,00	45%
B. Garantía del producto		10%	10%	
C. Respaldo de repuestos		5%	5%	
D. Años experiencia de la empresa en la distribución de vehículos nuevos en Costa Rica y de la marca ofrecida según certificación de fábrica		10%	10%	
E. Talleres de servicio		10%	10%	
F. Modelo del vehículo		10%	10%	
Monto ofertado	€	27 401 300,00	NO CUMPLE CON EL PRESUPUESTO	
Presupuesto	€	25 000 000,00		

SESION ORDINARIA N°102-2022 / 14/06/2022

- 1 ➤ El Concejal Moya dice que se supone que se iba a comprar un carro descarga, para
2 eso fue lo que se presupuestó, como hace el para saber cómo se hizo ese cambio y
3 que el carro era para reciclaje y carga de basura era un carro de cajón por eso Wilberth
4 dijo en una reunión pasada que ninguna empresa calificó que nadie había enviado
5 oferta y ahora cree que le están cambiando la idea de un tipo de carro a otro.
- 6 ➤ El señor Presidente alega que todo eso que dice el señor Moya él lo desconocía.
- 7 ➤ Moya esa idea viene del periodo pasado de la compra de un carro de cajón para doble
8 uso.
- 9 ➤ El señor Presidente, explica que lo que se hizo fue aprobar un presupuesto para la
10 compra de un carro $\text{¢}25.000.000,00$ millones se dijo que se necesitaba otro vehículo
11 para junta vial ya que solo hay dos uno lo usan los peones de campo y el otro es
12 compartido por la intendencia y la UTGV, y lo que dijo el señor intendente es que no se
13 habían presentado ofertas y ahora existen esas 2.
- 14 ➤ El Concejal Moya dice que no vota positivo debido a que se planificó la compra de otro
15 vehículo que sirviera para la de carga, para el reciclaje y hasta comprar una tanqueta
16 para regar el veneno por eso él aprobó la compra de un vehículo no uno de
17 $\text{¢}22.000.000,00$ millones, similar a lo que tenemos para que anden los ingenieros.

18

19 Moya Sánchez

20 Solicita enviar un acuerdo a Contraloría y a la auditoría consultando que se hicieron los
21 $\text{¢}25.000.000$ millones de la ley 8114 del presupuesto del año 2016 del Proyecto de Asfalto
22 San Joaquín.

1 Hace como medio año el concejo aprobado el parque sensorial y resulta que por falta de una
2 carta de la Asociación de Desarrollo Integral de Tucurríque, el proyecto no se ha dado, por
3 eso solicita enviarle un acuerdo a la esta entidad solicitando explicaciones.

4

5 **Junta Vial:**

6 Sesión ordinaria número 47-2022 celebrada por la Junta Vial Distrital de Tucurríque, en el
7 Salón de Sesiones del C.M.D.T al ser las catorce horas del 8 de junio del 2022. Con la
8 asistencia de los señores: PROPIETARIOS: Wilberth Quirós Palma-Presidente Intendente
9 Municipal, , Alonso Alvarado Calvo-Funcionario en el Área Técnica-Ingeniero Municipal, David
10 Flores Segura- Representante de Vecinos, José Carlos Vindas Ureña – Representante del
11 Concejo Municipal, Martin Sánchez Montoya- (Suple la ausencia del señor Jesús Luis
12 Sánchez Montoya, en representación de las Asociaciones de Desarrollo Integral SUPLENTE:
13 Rocío Portuguez Araya-Titular Intendente Municipal. AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:
14 Esteban Madrigal Quirós-Funcionario Municipal, Jesus Luis Sánchez Montoya-Representate
15 de la Asociación de Desarrollo Integral, Roberth Vega Hernández- Representante de Vecinos.
16 AUSENTES SIN JUSTIFICACION. Christofer Sánchez Corrales-Representante Concejo
17 Municipal ORDEN DEL DÍA ARTÍCULO I. Comprobación de quórum ARTÍCULO II. Apertura
18 de la sesión ARTÍCULO III. Aprobación del orden del día ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta
19 Ordinaria ARTÍCULO V. Asuntos de trámite Urgentes ARTÍCULO VI. Atención de Audiencias
20 ARTÍCULO VII. Lectura de Correspondencia ARTÍCULO VIII. Asuntos Pendientes ARTÍCULO
21 IX. Informes administración de la gestión vial municipal ARTÍCULO X. Asuntos Varios
22 ARTÍCULO XI. Cierre de Sesión ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
23 Se comprueba el quórum por parte del Presidente de la Junta Vial Distrital, el señor Wilberth
24 Quirós Palma-Intendente Municipal. Se determina que se cuenta con quórum suficiente, por

SESION ORDINARIA N°102-2022 / 14/06/2022

1 lo tanto, se puede dar apertura a la sesión. ARTÍCULO II. APERTURA DE LA SESIÓN El
2 señor Presidente de la Junta Vial Distrital, apertura la sesión ordinaria. ARTÍCULO III.
3 APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA Se da lectura del Orden del Día programada para la Sesión
4 de hoy, el cual se aprueba en forma unánime. ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA
5 1Se corrija en el folio 37, renglón 33, sesión ordinaria número 45-2021, siendo lo correcto 45-
6 2022. ACUERDO 1º No existiendo, más objeción al acta ordinaria número 46-2021 esta Junta
7 Vial, aprueba y ratifica en todos sus extremos con votos a favor del señor Wilberth Quirós
8 Palma-Presidente Intendente Municipal, Alonso Alvarado Calvo-Funcionario en el Área
9 Técnica-Ingeniero Municipal, Martín Sánchez Montoya- (Suple la ausencia del señor Jesús
10 Luis Sánchez Montoya, en representación de las Asociaciones de Desarrollo Integral), David
11 Flores Segura- Representante de Vecinos, José Carlos Vindas Ureña – Representante del
12 Concejo Municipal ARTÍCULO V. ASUNTOS URGENTES 1.No hubo. ARTÍCULO VI.
13 ATENCIÓN DE AUDIENCIAS 1.No hubo. ARTÍCULO VII.LECTURA DE
14 CORRESPONDENCIA 1. No hubo. ARTÍCULO VIII. ASUNTOS PENDIENTES 1.No hubo
15 a-ARTÍCULO IX. INFORMES ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN VIAL MUNICIPAL 1.El
16 señor Ingeniero informa: a) Solo ha ingresado el primer tracto de los recursos, con estos se
17 trabajó el proyecto del Camino Café y Azúcar, se colocaron 170 toneladas de mezcla asfáltica.
18 Se está a la espera de que ingrese el segundo tracto, parece que en otras municipalidades ya
19 ingreso. Al respecto, el señor Presidente Wilberth Quirós Palma manifiesta que se comunicará
20 con la señora Alcaldesa Lisseth Fernández, se comunica y está le indica que efectivamente
21 ya ingreso, que en estos días hacen el traslado de los recursos. b) Aún, la Contraloría
22 General de la República no aprobado el presupuesto extraordinario, según le comento el
23 Contador Municipal, aun la semana pasada estaban pidiendo papelería en relación al
24 presupuesto. c) El proyecto MOPT BID, camino San Miguel, la semana pasada vino un

1 ingeniero especialista en pavimento, le hizo algunas observaciones que están estudio por
2 parte de topografía del MOPT BID, para poder realizar las secciones es típicas del proyecto,
3 según se ha discutido se debe hacer tres secciones típicas mañana se vuelven a reunir para
4 ver cómo queda el proyecto y cuando inicia, se supone que, en esos días, no se tiene fecha
5 exacta, pero en cualquier momento. El señor Presidente Quirós Palma manifiesta que con
6 respecto a este proyecto ha sido complicado, se quiere un proyecto hecho realidad, pero
7 surgen cosas que alargan los tiempos, no se podrá poner fecha, pero si se atreve a decir que,
8 para el próximo mes, porque el MOPT/ BID y la Empresa sean puesto de acuerdo, al final todo
9 tiene un lado positivo, ya que el extraordinario que no lo han aprobado, van la contrapartida
10 del Concejo para este proyecto. d)Para la construcción del puente los recursos ya están por
11 vencerse, por tanto, debe presentarse un extraordinario, por este proyecto único, por la suma
12 de **₡88.872.334.70** (Ochenta y ocho millones ochocientos setenta y dos mil trescientos treinta
13 y cuatro colones con 70/100). El señor Presidente Wilberth Quirós Palma somete a votación
14 de los presentes el presupuesto extraordinario por el proyecto único de Construcción del
15 Puente Las Vueltas, indicado por el señor Ingeniero Alvarado Calvo. **ACUERDO 1° INCISO**
16 **D)**Esta Junta Vial, acuerda con votos a favor de los señores Wilberth Quirós Palma-
17 **Presidente Intendente Municipal**, José Carlos Vindas Ureña – **Representante del Concejo**
18 **Municipal**, Alonso Alvarado Calvo-**Funcionario en el Área Técnica-Ingeniero Municipal**,
19 Martín Sánchez Montoya- (**Suple la ausencia del señor Jesús Luis Sánchez Montoya, en**
20 **representación de las Asociaciones de Desarrollo Integral**), David Flores Segura-
21 **Representante de Vecinos**, aprobar en la forma presenta por el Ingeniero Alvarado Calvo,
22 el Presupuesto Extraordinario, por un monto de **₡ 88.873.334.70 (Ochenta y ocho millones**
23 **ochocientos setenta y tres mil trescientos treinta y cuatro colones con 70/ 100)** y
24 remitirlo al Concejo Municipal para su respectiva aprobación y que se remita a la Municipalidad

1 de Jiménez para que lo incluyan en su estructura programática de su presupuesto, en las
2 asignaciones correspondientes y lo remitan a la Contraloría General de la República
3 **ARTÍCULO X. ASUNTOS VARIOS** Los presentes retoman los siguientes puntos: 1-El señor
4 Presidente Wilberth Quirós Palma manifiesta que en relación al Puente del Bambú, desearía
5 decir que está por iniciarse el proyecto, sin embargo, la situación con la Municipalidad de
6 Jiménez ha costado, sean reunido con la empresa a la que le adjudicaron el proyecto, la
7 alcaldes y el Director de la Unidad Técnica de Jiménez últimamente que le consulto dijo que
8 tenía al Ingeniero Orocú, revisando unos documentos que envió la empresa,
9 desgraciadamente los recursos para los bastiones son la partida que tiene la Municipalidad de
10 Jiménez . Al respecto, el señor Flores Segura consulta que tanto puede entrabar la
11 Municipalidad de Jiménez este proyecto. El señor Presidente Quirós Palma, le contesta que
12 tiene la potestad ya que los recursos que corresponden a la construcción de los bastiones los
13 tienen ellos, tiene entendido que el Concejo aprobó el proyecto, ya firmaron el contrato y hasta
14 la orden de compra tienen ya confeccionada, pero continúan atrasando el inicio del proyecto.
15 Al respecto, el Ingeniero indica que por parte de la UTGVM ya se hizo todo, sea cumplido con
16 lo que han solicitado, en este momento los únicos que pueden hacer algo es la empresa que
17 tiene en sus manos esperar o poner una denuncia, sin embargo, no quieren hacerlo, al final
18 considera que la Municipalidad de Jiménez únicamente lo que quieren es molestar.
19 Por su parte, el señor Presidente indica que inclusive el puente era de 17 metros y se va hacer
20 de 24 metros, es decir más boca para el cauce, esperará esta semana y llamará nuevamente
21 para presionar. 1 El señor Presidente solicita al señor Ingeniero aprovechando que se
22 encuentran el señor Sánchez Montoya y Flores Segura que tanto como él pertenecen a la
23 Asociación de Desarrollo de Tucurrique y Sabanillas respectivamente, exponga los proyectos
24 que se pueden llevar a cabo en caminos a través de Dinadeco. Al respecto, el Ingeniero

1 manifiesta que cuando se elaboró el Plan Quinquenal se llegó a la conclusión de que contamos
2 con 51 caminos inscritos de estos, 29 quedaron fuera de inversión en el Plan Quinquenal, por
3 tanto la empresa GAGMAL quienes elaboraron el Plan Quinquenal asumieron el compromiso
4 de ayudar a las Asociaciones de Desarrollo a presentar a Dinadeco proyectos de inversión en
5 algunos caminos que no están dentro del plan y que requieren con urgencia la intervención .
6 Dinadeco solicita dos requisitos para la presentación, primero que los caminos no estén
7 incluidos dentro del Plan Quinquenal y segundo que cumplan con una estructura, sea base o
8 sub base, la intención es poner a trabajar a la comunidad, que la misma se involucre de forma
9 gratuita. Se levantó, una lista de los caminos para ver cuales se escogen que cumplan con los
10 requisitos solicitados por Dinadeco, se propone en Tucurrique camino el Chucuyo, en
11 Sabanillas hay dos que cumplen los Calderón o Camino Los Soto, que es un ramal del camino
12 Café y Azúcar, El señor Presidente manifiesta que en el caso de Tucurrique, se puede incluir
13 una segunda opción el camino por donde Carlos Manuel Fajardo que sale a San Pancrancio Al
14 respecto, el Ingeniero manifiesta que ya ese camino está dentro del plan quinquenal, pero si
15 les propuso a los de la empresa de que para no esperar hasta que le toque el turno al camino
16 contemplarlos como es el caso del Roldán y posteriormente utilizar los recursos dentro del
17 pan quinquenal, Gagmal se comprometió a realizar la consulta. Por su parte, el señor
18 Sánchez Montoya, consulta qué papel juegan las Asociaciones de Desarrollo. El Ingeniero
19 responde que Dinadeco realiza los proyectos a través de las Asociaciones. Al respecto, el
20 señor Presidente Wilberth Quirós Palma manifiesta que el protagonismo que tiene el Concejo
21 es la parte técnica únicamente. El señor Sánchez Montoya, manifiesta no estar de acuerdo,
22 ya que en Sabanillas hay caminos más céntricos que están botados, el camino Pueblo Nuevo
23 que son catorce metros, por donde los “Viejitos”, es uno que se puede invertir. Al respecto, el
24 Ingeniero manifiesta que el mismo no califica debido a que va dentro del Plan Quinquenal y

1 que Dinadeco solicita que sean caminos que no estén incluidos dentro del Plan. El señor
2 Sánchez Montoya, manifiesta que es la Asociación la que manda, pero deja claro que si se
3 invierten en esos caminos particularmente no está de acuerdo, porque siente que por parte de
4 la Unidad Técnica se les está imponiendo que caminos incluir. Al respecto, el señor Presidente
5 Quirós Palma manifiesta que siempre ha felicitado al señor Sánchez Montoya por la lucha
6 ardua en relación a los caminos vecinales, pero si no se llega algún acuerdo simplemente no
7 se hace y punto. El Ingeniero manifiesta que lo que le mueve al señor Sánchez Montoya son
8 puramente intereses personales, se les está diciendo que los caminos que mencionan están
9 dentro del plan quinquenal y que Dinadeco solicita que sean caminos que no estén incluidos
10 dentro de dicho plan. Al respecto el señor Vindas Ureña indica que el Ingeniero está siendo
11 muy claro, los caminos que solicita Dinadeco no pueden estar dentro del plan y el que
12 menciona el señor Sánchez Montoya está dentro del plan y en algún momento se atenderá,
13 es del criterio que es una oportunidad para mejorar otros caminos vecinales. El señor Flores
14 Segura, solicita la palabra y manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por el señor
15 Sánchez Montoya, le parece que ya tienen todo montado, Dinadeco no debería hacer este
16 tipo de inversiones, no da opción de hacerlo en otro lado, entonces qué papel juega la
17 Asociación de Desarrollo, si Dinadeco tuviera más apertura, no entiende porque Dinadeco
18 metido en caminos vecinales. Otra cosa, que le preocupa cuando se hacen programaciones
19 cada cinco años, se le debe decir a la gente lo que se va aprobar. Al respecto, el Ingeniero
20 les consulta, ¿que si tienen un camino en tierra y otro en lastre asfaltarían el que está en
21 tierra? Es necesario que entiendan, no es algo montado, la empresa indico las opciones donde
22 se puede invertir. El señor Sánchez Montoya indica que se presente el proyecto a los
23 asambleístas ellos verán si lo aprueban, particularmente no está de acuerdo. Al respecto, el
24 señor Presidente Quirós Palma manifiesta que coincide con los señores Sánchez Montoya y

1 Flores Segura , pero hay voluntad y condiciones también , particularmente se compromete a
2 convocar a los miembros de las Asociaciones y por si algún motivo las Asociaciones dicen
3 que no, no se hace, su forma de gobernar es bajo el bienestar común. El señor Flores Segura
4 indica que se haga en un lugar de manera que favorezca a otra comunidad, considera que
5 Dinadeco no tiene que involucrarse en este tipo de proyectos, hace uno día participo de una
6 reunión en la Federación de Asociaciones y hará saber su disconformidad en otra oportunidad.
7 Está de acuerdo en escoger otro camino, no el que está montado.

8 iii. El señor Sánchez Montoya consulta si se va habilitar el camino de las Malvinas,
9 cuando se inicie el trabajo en el camino de San Miguel, para darle opción de salida a estos
10 vecinos. 3:12 p.m El señor Presidente Municipal Wilberth Quirós Palma indica a los presentes
11 que se debe retirar de la sesión puesto que tiene una reunión virtual con la Federación de
12 Concejos Municipales de Distrito y un abogado, por lo que deja presidiendo al señor José
13 Carlos Vindas, esta sesión. El señor Sánchez Montoya continúa exponiendo que es necesario
14 la compra de alcantarillas, en este camino se metió maquinaria y se hizo muy mal trabajo,
15 esos caminos necesitan mantenimiento, bombearlo y colocarle material, sobre todo después
16 del puente, se requieren como diez alcantarillas. La vez pasada el señor Intendente le dio un
17 back hoe y pudo escuchar que le indico al chofer que las horas del back hoe eran única y
18 exclusivamente para el camino, con una desconfianza como si fuera a robarse él horas, le
19 molesta, ya que dejo su trabajo votado para venir a colaborar en el camino y tras de eso
20 desconfianza, eso quita la voluntad para continuar colaborando. Lo que duele es la cantidad
21 de recursos que se invierten en el camino y al final de cuentas nada se hace. Al respecto, el
22 señor Vindas Ureña manifiesta que es lamentable como no toda la gente tiene la conciencia
23 de cuidar el camino realizando el descuaje y chapea, en el camino Café y Azúcar hasta
24 jornales pagan los mismos propietarios y lo han mantenido y lo van a mantener durante el

1 tiempo. Al respecto, el Ingeniero manifiesta que las partes más dañadas es donde la gente
2 no realiza el mantenimiento y descuaje justamente el agua dice que es lo que hay que hacer
3 al final es problema de la gente. El señor Sánchez Montaya, manifiesta que la Municipalidad
4 tiene la culpa, hay caminos que se chapean y otros no, ahora un peón exclusivo para tal fin,
5 pagado por la Junta Vial. Al respecto, el Ingeniero manifiesta que una sola persona no
6 abastece todo el Distrito.iv.El señor Sánchez Montoya consulta cómo va el tema del
7 levantamiento de inventario de los caminos vecinales, por parte de Felipe. Al respecto, el
8 Ingeniero manifiesta que se les olvida que Felipe desde el 2019, paso a formar parte de la
9 planilla y no se dedica exclusivamente a estas labores, además que los inventarios de caminos
10 se realizan cada cinco años, actualmente lo que se está haciendo es aprovechar estudiantes
11 de Ingeniera Civil que tengan que hacer trabajo comunal para que lo actualicen. A partir del
12 año pasado, se está actualizando los caminos que se han intervenido, de igual forma se
13 incluyen antes del 31 de enero para que salga aprobado a mediados del año 2023, con esto
14 se está tratando de no esperarse los cinco años, sino año con año. v. El señor Sánchez
15 Montoya, consulta porque la Municipalidad de Jiménez aprueba presupuesto para invertir
16 recursos en carreteras nacionales, tiene entendido que invertirá del Puente Cajeta en
17 adelante. Al respecto, el Ingeniero manifiesta que debido a la mala condición de la ruta
18 solicitaron permiso al MOPT para invertir **ARTICULO XII CIERRE DE SESION** Siendo las
19 Quince horas cuarenta y cinco y dos minutos al no haber más asuntos que tratar, el señor
20 Presidente, José Carlos Vindas, a quien el señor Quirós Palma delego la función de continuar
21 dirigiendo la sesión, da por finalizada la sesión.

22 **ARTÍCULO XI**

23 **ACUERDOS**

24 **SESION ORDINARIA N°102-2022 / 14/06/2022**

1 1-Este Concejo Municipal, una vez conocida, analizada y discutida las recomendaciones
2 emitidas por la administración, mediante estudio y análisis de las ofertas presentadas; SE
3 ACUERDA, con votos positivos de Vindas Ureña-Presidente Municipal, Agüero Luna Concejal
4 Propietario, Ortiz Sánchez-Concejal Propietaria, y negativo de Moya Sánchez-Concejal
5 Propietario, el cual justifica alegando que el entendía que el vehículo a comprar era uno de
6 carga para ser utilizado en diferentes actividades como recolección de reciclaje y demás. Por
7 tanto, se adjudicar la Licitación Abreviada 2022-LA-02-JVD, “Adquisición de un vehículo nuevo
8 tipo pick up 4x4 para uso exclusivo de la UTGVD” a la empresa VEINSA S.A., cédula jurídica
9 número 3-101-025416, representante legal Álvaro Damián Ramírez Quirós, por un monto de
10 ₡ 22.811.499,00 (veintidós millones ochocientos once mil cuatrocientos noventa y nueve
11 colones con 0/100), por ser la empresa que cumple con todos los requerimientos técnicos
12 formales solicitados en el cartel y que obtuvo la mayor puntuación, acorde a lo presupuestado.
13 Por otra parte, se autoriza: Al señor Intendente para que gire la orden de compra, confección
14 y firma del contrato de trabajo.

15 Este compromiso debe de deducirse del renglón y código presupuestario 5.03.02.01.5.01.02
16 EQUIPOS DE TRANSPORTE.

17 2-Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes, consultar a la Asociación
18 de Desarrollo Integral de Tucurríque, indique a este ayuntamiento por qué a la fecha su
19 representada no ha remitido el acuerdo ante el Patronato Nacional de la Infancia de solicitud
20 de recursos para la construcción del Parque Sensorial del Distrito de Tucurríque. **ACUERDO**
21 **FIRME.**

22

23 3-Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes, consultar a la Licda.
24 Sandra Mora Muñoz-Auditora Interna de la Municipalidad de Jiménez, sobre el proceso de

1 reintegro del monto pendiente de ¢25.000.000,00 (veinte cinco millones de colones), proyecto
2 Asfaltado San Joaquín, presupuesto de la ley 8114/ 9329 el cual a la fecha está pendiente.
3 Comuníquese este acuerdo a la Contraloría General de la Republica.

4 **Al ser las 20 horas con 08 minutos el señor presidente da por concluida la sesión**
5 **municipal.**

6

7

8

9

10 _____
JOSE CARLOS VINDAS UREÑA

11 PRESIDENTE MUNICIPAL

CRISTINA ARAYA RODRIGUEZ

12

ÚLTIMA LINEA
